

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

19767 *Resolución de 20 de septiembre de 2011, de la Universidad del País Vasco, por la que se publica el plan de estudios de Máster Internacional en Sociología Jurídica/International Master in Sociology of Law.*

El artículo 8.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien a propuesta del Consejo Social o bien por propia iniciativa con el acuerdo del referido Consejo, en todo caso previo informe del Consejo de Gobierno de la Universidad.

La implantación de las enseñanzas oficiales viene regulada por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio («Boletín Oficial del Estado» 3-7-2010), por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y por el Decreto 11/2009, de 20 de enero, de implantación y supresión de las enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención de los títulos de Grado, Máster y Doctorado.

El Consejo de Universidades del Ministerio de Educación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.7 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y una vez recibido el informe de evaluación de ANECA, Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, resuelve verificar positivamente la propuesta de enseñanzas del Máster Universitario Internacional en Sociología Jurídica/International Master in Sociology of Law, presentada por la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

El Real Decreto 861/2010, de 2 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 3-7-2010), en el artículo 26.3 establece que una vez que el Gobierno haya aprobado el carácter oficial del título, el Rector de la Universidad ordenará publicar el plan de estudios en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario oficial de la correspondiente comunidad autónoma.

Mediante Orden de 17 de junio de 2010, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, publicada en el «Boletín Oficial del País Vasco» de 9 de julio de 2010, se autoriza la implantación, modificación y supresión de enseñanzas oficiales de Másteres Universitarios de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea y, por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 15 de abril de 2011, publicado mediante Resolución de 26 de abril de 2011 de la Secretaría General de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 11-5-2011), se establece el carácter oficial de los mismos.

Por todo ello, en aplicación del citado artículo 26.3 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en la redacción dada en el Real Decreto 861/2010, y una vez establecido el carácter oficial del Máster Universitario Internacional en Sociología Jurídica/International Master in Sociology of Law, resuelvo:

Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del plan de estudios del Máster Universitario Internacional en Sociología Jurídica/International Master in Sociology of Law, que se imparte en la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, en los términos que constan en el anexo a la presente resolución.

Leioa, 20 de septiembre de 2011.–El Rector, Iñaki Goirizelaia Ordorika.

ANEXO

**Máster Universitario Internacional en Sociología Jurídica/International Master
in Sociology of Law**

Universidades participantes:

Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea/Euskal Herriko Unibertsitatea.

Università Degli Studi di Milano.

Estructura y distribución de ECTS (1) del plan de estudios

Tipos	Total
Obligatorios	40,00
Optativos	0,00
Practicas Externas	0,00
Máster thesis	20,00
Total	60,00

Materias:

Denominación	ECTS (1)	Carácter	Duración	Especialidad	Módulo
Antropología del Derecho	3,00	Obligatorio.	Cuatrimestral.	—	—
Criminología Internacional	3,00	Obligatorio.	Cuatrimestral.	—	—
Culturas Jurídicas Comparadas y Derecho No Occidental en un Marco Comparativo	4,75	Obligatorio.	Cuatrimestral.	—	—
Derecho Institucional de la UE, España y el País Vasco	3,00	Obligatorio.	Cuatrimestral.	—	—
Globalización y Derecho	3,00	Obligatorio.	Cuatrimestral.	—	—
Investigación Sociojurídica: Teoría y Práctica y Seminario de Tesis ..	4,75	Obligatorio.	Cuatrimestral.	—	—
La Sociología de la Litigación	3,00	Obligatorio.	Cuatrimestral.	—	—
Nuevas Cuestiones en los Estudios Sociojurídicos	3,00	Obligatorio.	Cuatrimestral.	—	—
Planteamientos Socio-jurídicos sobre los Derechos	3,00	Obligatorio.	Cuatrimestral.	—	—
Principales cuestiones en la Sociología del Derecho	3,00	Obligatorio.	Cuatrimestral.	—	—
Profesiones Jurídicas, Teoría y Práctica	3,00	Obligatorio.	Cuatrimestral.	—	—
Sociología para Abogados y Relaciones Internacionales, Solución de Conflictos y Democracia	3,50	Obligatorio.	Cuatrimestral.	—	—
Máster thesis	20,00	Obligatorio.	Cuatrimestral.	—	—

(1) ECTS: European Credit Transfer System.